
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 5

GOBERNACION DEL QUINDIO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION					
ACTA NUMERO:			No 166 - 2020		
FECHA	29-10-2020	HORA DE INICIO	9:00 A.M.	HORA FINANLIZACION	3:00 P.M.
LUGAR	Oficina de Control Interno de Gestión				
ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA		SI	NO X		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:					
<p>Realizar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión a la Secretaria de Turismo Industria y Comercio del Departamento del Quindío al Plan Anticorrupción, con corte a 30 de Agosto de 2020, en cumplimiento al cronograma establecido en el mismo de las Actividades bajo responsabilidad de la Secretaria de Turismo Industria y Comercio en las acciones preventivas propuestas en el mismo, de acuerdo con el Mapa del Plan Anticorrupción 2020 (Mapa de riesgos anticorrupción)</p>					


Asistentes a la Reunión			
N°	Nombre	Cargo	Dependencia que Representa
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Hernán Gallego Cano	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DIA		
N°	TEMA	Responsable
1	La Oficina de Control Interno de Gestión realizó verificación al cumplimiento de la Secretaria de Turismo Industria y Comercio del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, especialmente a lo que respecta a las estrategias y al mapa de riesgos de corrupción, con el fin de establecer si efectivamente las acciones de mitigación del riesgo se han cumplido tal como	José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe Oficina CIG Hernán Gallego Cano – Auditor Contratista. Oficina de Control Interno de

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 5

AGENDA DEL DIA		
N°	TEMA	Responsable
	<p>quedó dispuesto en el respectivo mapa, para ello se tendrá en cuenta el cumplimiento de los indicadores previstos para el Riesgo 4 N° 1, "Sesgo en el favorecimiento a empresarios de los diferentes sectores para beneficios particulares en la realización de eventos, proyectos y programas. Documentación del Sistema Integrado de Gestión SIGA, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Departamental 111 del 30 de enero de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción del Departamento del Quindío", vigencia 2020.</p>	Gestión.

DESARROLLO TEMATICO
<p>El Equipo Auditor de la oficina de Control Interno de Gestión, con el fin de hacer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Anticorrupción con corte al 30 de agosto de 2020, solicitó las evidencias que soportan el cumplimiento de las acciones de mitigación de los Riesgos Anticorrupción mediante: Circular No 000700 del 21 de septiembre de 2020.</p> <p>El proceso de la Secretaria de Turismo Industria y Comercio articula su Plan anticorrupción enmarcado dentro de los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismo de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción si se llegaran a presentar.</p> <p>Dichas evidencias fueron aportadas mediante correo electrónico el día 25 de septiembre de 2020 y se verificaron de la siguiente manera.</p> <p>El Mapa de Riesgos de Corrupción establece para el proceso de LA SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO la siguiente actividad con el propósito de eliminar la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos de Corrupción previstos así:</p> <p>RIESGO 1. Sesgo en el favorecimiento a empresarios de los diferentes sectores para beneficios particulares en la realización de eventos, proyectos y programas.</p> <p>Descripción del Riesgo:</p> <p>Factores como bajos criterios de selección de empresarios para acceder a convocatorias realizadas por la secretaria de Turismo, Industria y Comercio causan sesgo en el</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 5

DESARROLLO TEMATICO

favorecimiento a empresarios de los diferentes sectores para beneficios particulares en la realización de eventos, proyectos y programas, generando pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación, pérdida de recursos económicos y afectación en el cumplimiento de misión de la Entidad.

Acciones:

La Secretaria de Turismo, Industria y Comercio con corte al 30 de agosto de 2020 no adelantaron eventos, debido a las restricciones causadas por Urgencia Sanitaria COVID-19

Causas

Las direcciones y jefaturas de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio formulan los criterios de selección de empresarios para ser beneficiados en las diferentes convocatorias lideradas por la secretaria de Turismo, Industria y Comercio, en caso que no se apliquen en algunas de las convocatorias, las direcciones deberán hacer seguimiento y definir propuestas para una selección objetiva, se evidencia con un documento donde se establezcan los criterios requeridos.

Bajos criterios de selección de empresarios para acceder a convocatorias realizadas por la secretaria de Turismo, Industria y Comercio

Consecuencias

- 1) Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación.
- 2) Pérdida de recursos económicos
- 3) Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad

Evidencia. Formatos diligenciados.

En el caso de presentarse alguna irregularidad, se presentará los correspondientes documentos que soporten las acciones tomadas y el debido seguimiento.


Indicador Propuesto:

N° de convocatorias con implementación de requisitos / N° total de convocatorias

Indicador aplicado:

1 Convocatorias con implementación / 2 Total de convocatorias * 100

0 / 0 * 100 = 0,00 %

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 5

DESARROLLO TEMATICO

OBSERVACION: La oficina de Control Interno de Gestión, una vez hecha la verificación de documentos relacionados para el segundo cuatrimestre de 2020, en los cuales podemos evidenciar la NO convocatoria de la secretaría de Turismo Industria y Comercio para la implementación de convocatoria a Eventos tanto de la Dirección de turismo como de la dirección de Industria y Comercio.

Lo anterior lo sustentan basados en la Urgencia Sanitaria declarada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y adoptada por el Gobierno Nacional y el departamento del Quindío por la Pandemia del COVID-19, lo anterior para el presente seguimiento al segundo cuatrimestre de 2020


CONCLUSIONES DE LA REUNION

Recomendamos que de acuerdo con la matriz para la mitigación del riesgo sean tenidas todas las ponderaciones, es decir, para el año la Secretaría de Turismo Industria y Comercio, y de acuerdo con el formato F-PLA-25 "Gestión y Monitoreo del riesgo e Indicadores" debía cumplir un (01) indicador el cual no cumplió en el segundo cuatrimestre del año 2020 como quedo en el formato enviado por la secretaría.

abe destacar que el no cumplimiento a la mitigación del Riesgo con lleva a: Investigaciones disciplinarias, Penales, administrativas e Imagen Institucional deteriorada, por actividades no éticas en el cumplimiento de su misión.

La Oficina de Control Interno de Gestión, una vez analizado el Riesgo de Anticorrupción de la Secretaria de Turismo Industria y Comercio deberá hacer un análisis de Plan Anticorrupción de acuerdo con las funciones y proyectos que desarrolla la secretaría, con el fin de minimizar los posibles riesgos inherentes al desarrollo de la misión de la misma.

Ampliar y fortalecer el mapa de riesgos anticorrupción hacia los procedimientos que permitan ejecutar recursos asignados a la secretaría, y a los convenios que pueda realizar con entidades como el Ministerio de Turismo Industria y Comercio, Fontur y demás entidades como Cámara de Comercio, y con los sectores de Industria y Comercio, y no solo enfocarlos en las participaciones de la dirección de Turismo etc., más aún con la situación que vive el País y en especial nuestro Departamento debido a la Pandemia mundial generada por el COVID-19, cuando se debe fortalecer los procesos de reactivación económica que están muy asignados a la Secretaría de Turismo Industria y Comercio a través de la Dirección de Industria y Comercio, con el fin de reactivar la generación de empleo y a su vez la actividad económica.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 5

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Seguir aplicando la normatividad que rige en materia, procedimientos de auditoría interna y los criterios de evaluación por dependencias	Seguimiento Tercer cuatrimestre de 2020 (septiembre -diciembre)	Dra. María Teresa Ramírez León	NORMATIVIDAD 1. Constitución Política Colombiana, artículos 209 y 269 2. Ley 87 de 1993 3. Ley 1474 de 2011 4. Decreto 2461 de 2012 5. Decreto 063 de 30 de enero de 2019

LUGAR Y FECHA PROXIMA REUNION
Secretaria de Turismo Industria y Comercio, Enero de 2021

NOMBRE RESPONSABLE REUNION	CARGO	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.	
Hernán Gallego Cano	Contratista de Control Interno de Gestión	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG